

DECRETO N°

4099

TEMUCO,

10 OCT. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5645 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa Capacitación e Inserción Laboral año 2025.

2.- El decreto N° 801 de fecha 16 de febrero 2024 que aprueba el convenio de colaboración con transferencia de recursos de fecha 08 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

3.- La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de entregar a usuarios inscritos en el programa OMIL, capacitaciones para mejorar las opciones de empleabilidad en el ámbito laboral a través de alianzas con empresas

DECRETO:

1.- Iniciase la ejecución de la siguiente actividad, la cual se detalla de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Temas de Inserción Laboral y Apresto Laboral
A quienes va dirigido	A usuarios del programa de la comuna de Temuco
Objetivo General de la actividad	Mejorar la empleabilidad de los usuarios cesantes mejorando sus habilidades y competencias, actualizar sus habilidades y conocimientos en áreas específicas, lo que puede ser beneficioso en un mercado laboral en constante evolución.
Fecha de la actividad	23 de octubre de 2025
Cobertura estimada	60 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) Servicio de Coffe.
Evidencia de la actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) cuenta extrapresupuestaria 214.05.03.001 convenio Programa Fortalecimiento Omil año 2024-2025.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

3159841

4.- Designese al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, Asistente Social, grado 9°, Encargado Depto. Desarrollo Económico, como responsable de la presente actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE/MCZ/JCL/RPM/HZS/yge

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

